



Ayuntamiento  
de  
Torrox (Málaga)

Pleno/JMC  
Secretaría

6/03

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA  
EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 10 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES.**

**ALCALDE - PRESIDENTE**

D. Francisco Muñoz Rico. **PSOE**

**CONCEJALES**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Estrella Tomé Rico. **PSOE**  
D. Manuel Guerra Torres. **PSOE**  
D. José Manuel Espejo Urdiales. **PSOE**  
D. Francisco Olalla Martín. **PSOE**  
D. Miguel Rico Rivas. **IULVCA**  
D. José Luis Pérez Moreno. **IULVCA**  
D. José Villena Aguilar **IULVCA**  
D. Antonio Molina Muñoz. **IULVCA**  
D. Rafael Broncano Pérez **IULVCA**  
D. Nieves Jiménez Mira **PP**  
D. Manuel Martín Godoy. **PP**  
D. Miguel Medina Barranco. **GM**  
D. Francisco A. Castro Azuaga. **PA**  
D. Manuel Palomas Jurado. **PIU**

**SECRETARIO GENERAL.**

D. Francisco Moreno Santos.

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a 10 de Abril del año dos mil tres, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión Ordinaria en primera convocatoria.

Siendo las doce horas por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.



**Ayuntamiento  
de  
Torrox (Málaga)**

Faltaron previa justificación los Res. Concejales D. Felix Castán y D. José Cortes.

### **CUESTIÓN PREVIA.-**

Previo al inicio de la sesión por el Sr. Alcalde se propone guardar un minuto de silencio por el fallecimiento de D. Julio A. Parrado y D. José Couso víctimas españolas de la Guerra de Irak, en señal de duelo de tan lamentables sucesos.

Transcurrido el tiempo de silencio, al que se unieron todos los Sres. Concejales y público asistente, el Portavoz del Grupo Mixto Sr. Medina pregunta si el cambio de horario de la sesión plenaria ha sido notificado a todos, contestándole el Sr. Alcalde que así se hizo a todos los Sres. Portavoces, de lo que ha quedado la oportuna constancia.

### **A) PARTE RESOLUTORIA**

#### **PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES. ( 21 Y 24 /03/03)**

Dada cuenta del acta correspondiente a las Actas correspondientes a las sesiones plenarias de fecha 21 y 24 de Marzo del presente año, las mismas son aprobadas por unanimidad.

#### **PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ADHESIÓN CONVENIO FAMP Y DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ PARA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE DERECHOS Y LIBERTADES CONSTITUCIONALES.-**

En este punto se da cuenta del Convenio Marco de colaboración entre el Defensor del Pueblo Andaluz y la FAMP cuyo objeto es establecer las bases de cooperación para la promoción y defensa de la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la Ley y a los derechos de los demás como fundamento del orden político y la paz social.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa y tras un breve debate al respecto, el Convenio es aprobado por unanimidad del Pleno Municipal, facultando al Sr. Alcalde para su firma.



Ayuntamiento  
de  
Torrox (Málaga)

**PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ADHESIÓN CONVENIO JUNTA DE ANDALUCÍA Y FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA PARA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA.-**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del convenio suscrito entre la Junta de Andalucía y la Fabrica Nacional de Moneda y Timbre para la prestación de los servicios técnicos, administrativos y de seguridad necesarios en orden a garantizar la validez y eficacia de la emisión y recepción de comunicaciones y documentos producidos a través de técnicas y medios EIT en el ámbito de la Junta de Andalucía y en particular los servicios enumerados en el anexo I del convenio que prestará la fabrica nacional de moneda y timbre- Real Casa de la Moneda.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar la adhesión al referido convenio, facultando al Sr. Alcalde para su firma.

**PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO CON EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA APOYO DEL PROGRAMA DE MUNICIPIOS TURÍSTICOS SOSTENIBLES.**

En primer lugar interviene el Sr. Concejal D. José Villena Aguilar para dar cuenta del expediente de propuesta de Convenio de colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de Málaga y diversos municipios, entre los que se encuentra el de Torrox, para el apoyo al programa de Municipios Turísticos sostenibles en la provincia de Málaga, como experiencia piloto que se ha puesto en marcha por la Secretaria de Turismo, la FEMP y la Excma. Diputación Provincial de Málaga, haciendo especial referencia a la composición que se constituirá según la estipulación II del Convenio y para un tiempo de dos años, de acuerdo con lo contenido en la base VI, si bien prorrogable este plazo de forma tácita, sino media denuncia, constituyendo un objetivo básico que proporcione el modelo para la gestión de los ayuntamientos turísticos desde un punto de vista Medio Ambiental.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Administración, Recursos y Especial de Cuentas, y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal por mayoría de 13 votos a favor, de los grupos PSOE, IULVCA, PP, PIU y PA, y una abstención del grupo Mixto, acuerda su aprobación, facultando al Sr. Alcalde para su firma.



Ayuntamiento  
de  
Torrox (Málaga)

**PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA CAZA.**

En este punto se da cuenta de la Declaración Institucional sobre la Caza presentada por la Sociedad de Cazadores de Torrox y que se contrae a una declaración institucional con el siguiente contenido:

- La caza es un deporte con una fuerte raigambre social, cultural y económica en Andalucía que merece y debe ser apoyada y fomentada por los poderes públicos andaluces mediante la aprobación y publicación de una Ley de Caza de Andalucía.
- El proyecto de esta ley de Caza de Andalucía deberá ser consensuado con todos los sectores implicados y afectados, especialmente, con los representantes de los cazadores andaluces.
- En este proyecto de Ley de Caza de Andalucía primará la dignificación del deporte de la caza y del deportista que la practica.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de desarrollo y tras breve deliberación el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar la anterior declaración.

**PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE ENAJENACIÓN NAVES INDUSTRIALES Y PROPUESTA ADQUISICIÓN DOS NAVES PARA EL PROPIO AYUNTAMIENTO.-**

Interviene el Sr. Alcalde dando cumplida cuenta del expediente instruido, tras anterior para selección de empresa particular para construcción de las naves en suelo público, relativo a la enajenación de las referidas naves, en el que consta los oportunos informes técnicos, económicos y jurídicos y el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá el concurso, si bien la propuesta de adquisición de dos naves para el propio Ayuntamiento se modificará en el sentido de ir referida dicha adquisición a una sola nave, en concreto la número 4, por cuanto se propuso en principio la adquisición de dos naves para el servicio de recogida de basura que posteriormente con la empresa seleccionada para constitución de la empresa mixta se ha estudiado y, dadas las características y dimensiones de estas naves, no puede ser destinada a dicho servicio.

Seguidamente interviene el Portavoz del grupo Mixto Sr. Medina e indica que, si bien siempre ha apoyado la construcción de naves para reubicación de las que están en el casco y para desarrollo de los empresarios torroxeros, rechazará la propuesta



Ayuntamiento  
de  
Torrox (Málaga)

que se trae por ser la entrada al polígono la misma del Colegio de los Llanos y del IES Alfaguar, dado el riesgo que supondrá para los niños de modo que exime su propia responsabilidad, que corresponderá a quien apruebe este punto, máxime cuando se podría haber proyectado otra entrada alternativa.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas interviene para proponer que en el baremo se puedan otorgar 5 punto por retorno de empresarios instalados fuera de Torrox.

En este momento se integra en la sesión el Concejal D. Manuel Guerra y abandona el Salón el Concejal D. Manuel palomas, excusando esta ausencia por motivos particulares.

A continuación interviene el Portavoz del grupo andalucista Sr. Castro para rechazar la propuesta al entender que el precio de las naves es muy elevado, habida cuenta que la promoción cuenta con la participación del Ayuntamiento y el suelo es municipal, no pudiendo ser cómplices de especulación con el patrimonio municipal del suelo y pretender engordar el bolsillo de una empresa privada, máxime cuando el Ayuntamiento ya no se reserva dos naves sino solo una.

La portavoz del Grupo Popular D<sup>a</sup> Nieves Jiménez se manifiesta conforme con la construcción de las naves para satisfacer la demanda existente en el municipio, si bien indica que el precio ha debido de tener otro tratamiento.

El Portavoz de IULVCA Sr. Rico replica no entender el planteamiento que hacen los anteriores portavoces, pues el suelo tiene un precio, valorado por los servicios técnicos municipales, idéntico al que en su día se valoró para el aprovechamiento medio del sector y la empresa seleccionada se ha hecho atendiendo a una oferta donde constan unos precios razonables y mucho más baratos que cualquier local de la zona, en el que además va incluido el precio del suelo. Rechaza el Sr. Portavoz que ningún precio de suelo se ha fijado para que el Ayuntamiento obtuviese de modo gratuito dos naves, careciendo totalmente de sentido este planteamiento, sino que el Ayuntamiento adquiere una nave por su precio sin incluir el suelo y obtiene además el precio del suelo como no podía ser de otra forma para reinvertido en el propio patrimonio municipal del suelo, y en relación con la propuesta del Sr. Palomas, entiende que este extremo podría incluirse en el apartado primero del baremo, siempre que se motive debidamente la imposibilidad de instalarse en Torrox por carecer de suelo, si bien ve difícil la posible justificación.

En este momento abandona el Salón de sesiones el Concejal D. Fco. A. Castro.



Ayuntamiento  
de  
Torrox (Málaga)

Tras esto interviene el Concejal de Desarrollo D. José Manuel Espejo rechazando las consideraciones efectuadas por el portavoz del Grupo PA a las alturas y en la situación actual del expediente y resalta su especial importancia para este municipio que ha conseguido compatibilizar el necesario suelo público para viviendas, con uno específico para construcción de unas naves que satisfagan las necesidades de nuestro municipio y pueda servir además como un revulsivo para la iniciativa privada y ahonda en la claridad y transparencia del procedimiento con la selección de una empresa que construya las naves y que ha reunido todos los requisitos exigidos en su día. En relación sobre el precio recuerda el Sr. Concejal que esta dentro de la horquilla de mínimos y máximos que se estableció en su día y siempre valorada por los Servicios Técnicos con inclusión del precio del suelo, que revertirá al patrimonio municipal.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y expediente incoado para enajenación de 15 naves industriales ubicadas en la URP-16, cuya construcción se efectúa en colaboración con empresa privada, previamente seleccionada por el oportuno concurso, aportando el Ayuntamiento el suelo y la empresa la construcción de las naves.

Vistos los informes emitidos por Secretaria e Intervención, así como los en su día emitidos sobre valoración por los Servicios Técnicos municipales.

Visto el pliego de condiciones que regirá el concurso para enajenación de las naves, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2.l y 47.3.k de la Ley de Bases de régimen Local, art. 79 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y 8 y siguientes de la Ley de Bienes de las Entidades Locales Andaluzas, sometido el asunto a votación, el pleno municipal por mayoría de 10 votos a favor, de los grupos PSOE e IULVCA, 1 en contra del grupo Mixto que justifica por las consideraciones que constan en su intervención inicial y 2 abstenciones del grupo popular, acuerda:

- Aprobar el expediente para enajenación por el procedimiento de concurso de 15 naves industriales promovidas por ese Ayuntamiento y la empresa Nidesur S.L, ubicadas en la URP-16.
- Aprobar el oportuno pliego de condiciones económico-administrativa que regirá el concurso, debiendo procederse a su publicación y convocatoria para selección de los adquirentes.
- Como quiera que el suelo donde se ubican las naves es municipal, perteneciente al patrimonio municipal del suelo, y su valoración es inferior al 10% de los recursos ordinarios del presupuesto vigente deberá darse



Ayuntamiento  
de  
Torrox (Málaga)

cuenta al Órgano competente de la Comunidad Autónoma y revertir los ingresos en el propio patrimonio municipal del suelo.

- Adquirir la nave número 4 con una superficie de 452,43 metros construidos y 276,90 de patio, por el precio de 145.800,69 € valor de la construcción excluido el suelo.

#### **PUNTO SEPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLAN INSTALACIONES Y SERVICIOS DE TEMPORADA 2003**

Por el Concejal Delegado de Playas D. Antonio Molina se da cuenta del proyecto para instalación de servicios de temporada en las playas de Torrox para el presente ejercicio y que se contrae al contenido de su propuesta con la única modificación de corregir la parcela de 150 hamacas situada frente al kiosco Las Palmeras dividiéndola en dos de 75 hamacas cada una.

La portavoz del grupo popular D<sup>a</sup> Nieves Jiménez pregunta si la nueva parcela de hamacas frente al Hotel Ferrara está destinada al hotel o se sacará a concurso, contestándole el Sr. Concejal que una vez que el plan sea aprobado por costas se sacará a concurso.

El Portavoz del grupo Mixto Sr. Medina propone que las 200 hamacas frente al Hotel queden fuera, ya que en otro caso la zona deportiva quedará totalmente estrangulada.

En este momento se reintegra al Salón de sesiones el concejal D. Fco. A. Castro.

El concejal Delegado del servicio D. Antonio Molina contesta que la zona deportiva se ubicará unos 20 metros más hacia la derecha, mirando al mar, con idéntica superficie que siempre ha tenido.

Tras esto interviene el Sr. Alcalde para decir que a su juicio un Hotel de 4 estrellas en nuestra localidad supone la necesidad de compatibilizar el entorno con el servicio de playas, ya que el hotel está ubicado en primera línea de playa, y por tanto se debe de dar una imagen de prestación de servicios de calidad y acordes con la categoría del Hotel.



Ayuntamiento  
de  
Torrox (Málaga)

El portavoz del grupo Mixto Sr. Medina manifiesta entender las razones del Sr. Alcalde, aunque destaca que la zona deportiva también es importante para este municipio.

Seguidamente interviene el portavoz del grupo andalucista Sr. Castro recordando la postura del grupo socialista en los años 96 y 97 contrarias a la privatización de las playas, según decía el Concejal Sr. Olmedo, y en 4 años de gobierno que lleva este grupo no sólo no ha reducido los aprovechamientos, sino que los ha incrementado.

Finalmente visto el dictamen favorable de al Comisión Informativa de Desarrollo y sometido el asunto a votación, el pleno municipal acuerda por unanimidad la aprobación del plan de playas para el presente ejercicio.

#### **PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN PROYECTO Y CONTRATO PUENTE TORROX-PARK.-**

En este punto se da cuenta por el Señor Alcalde de la propuesta de modificación del proyecto y contrato de la obra de construcción del puente sobre el Río de la Plata, por necesidades imprevistas en base a la propuesta del director de las obras así como dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda que se decanta por la variante planteada en el acto de comprobación del relanteo y que consiste en la ejecución de rotonda que facilite la circulación y los giros previstos, por cuanto no necesita expropiación de terrenos algunos y el incremento de presupuesto asciende a 32.082,35 euros, es decir un 6,28% del presupuesto de ejecución material, que además es más económico que la segunda variante que supondría un incremento del 26,23%.

A continuación interviene el Portavoz de Grupo Andalucista señor Castro para lamentar esta situación al ser la tercera modificación que se efectúa, entendiéndose que lo que hay es que ir a una resolución del contrato y efectuar una nueva contratación, debido todo a la mala gestión de un proyecto que para Torrox ha debido de ser emblemático, pues el Grupo Socialista vendió el puente como una realidad de esta legislatura y se ha fracasado totalmente, y todo ello además de que se hace preciso trasladar una línea de energía eléctrica, reiterando que todo se ha debido a la mala gestión del equipo de gobierno, pese al apoyo unánime de todos los grupos políticos a la vista de que ha transcurrido más de un año desde que se anunció el inicio de la obra y aún no está comenzada y los ciudadanos merecen que las respuestas se hagan realidad, debiendo, en otro caso, explicar cual sean las verdaderas causas de la situación actual y en cuanto se han incrementado las obras y en cuanto se incrementarán más. Pese a lo cual, continúa el señor Portavoz, su grupo aceptará la propuesta para que de una vez



Ayuntamiento  
de  
Torrox (Málaga)

por todas el puente sea una realidad , si bien el equipo de gobierno deberá efectuar también la oportuna autocrítica y dedicarse más a la gestión y no al bombo político.

La Portavoz del Grupo Popular interviene seguidamente para apoyar la propuesta, pues su grupo siempre ha defendido la construcción del puente, aunque reconoce ser ciertas las manifestaciones del Portavoz del Grupo Andalucista, máxime cuando aún se desconoce el coste definitivo, lo que evidencia que deberá de aprobarse una nueva modificación, y deplora la gestión realizada aún admitiendo no ser este un proyecto fácil .

En este momento abandonan el Salón de Sesiones los Concejales D. Miguel Medina y D. Francisco A. Castro.

Tras esto interviene el Señor Alcalde que lamenta la ausencia del Portavoz de Grupo Andalucista, pues quiere recordarle que el proyecto se aprobó en la anterior legislatura y parece que el señor portavoz no conoce el proyecto que venía sin referencia alguna a la línea eléctrica. Recuerda el señor Alcalde que en el año 2001 se obtuvieron los terrenos para el trazado del puente y a partir de entonces se licitó la obra que quedó desierta, el director de la obra renunció y tras estos avatares se procedería efectuar una nueva contratación, encomiando la empresa que resultó adjudicataria que ha colaborado con este Ayuntamiento en cuantas gestiones han sido precisas para que el puente sea una realidad.

Finalmente, vistos los informes favorables del Jefe de Servicio de Fomento e Intervención Municipal , acreditativo de la asistencia de consignación presupuestaria suficiente, e Informes Técnicos sobre conveniencia de la primera alternativa sobre la segunda propuesta, y sometido el asunto a votación el Pleno Municipal acuerda por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el art. 54 y 101 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobar la modificación del proyecto y contrato de la obra del puente sobre el Río de la Plata, admitiendo la variante primera propuesta por el director técnico de las obras y que asciende a la cuantía de 32.082,35 euros.

#### **PUNTO NOVENO.- RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN GRUPO ANDALUCISTA CONTRA ACUERDO ADJUDICACIÓN LICENCIAS DE TAXIS.-**

En este punto se ausenta del salón de sesiones el Concejel D. Rafael Broncano.

Visto el recurso de reposición presentado por D. Fco. A. Castro Azuaga, Concejel y portavoz del Partido Andalucista contra el acuerdo plenario adoptado en sesión de fecha 26 de Febrero del presente por el que se resolvían la adjudicación definitiva de seis licencias de taxis.

Admitido a trámite el recurso por cuanto reúne los requisitos de legitimación exigidos y ha sido interpuesto en forma y plazo legal.



Ayuntamiento  
de  
Torrox (Málaga)

Visto el informe jurídico emitido por Secretaria General y dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo y

Considerando que los fundamentos del referido recurso no pueden ser estimados por cuanto:

- A) El extremo relativo al criterio de baremación de puntuar la experiencia en el transporte de mercancías peligrosas, no puede ser admitido ya que dicho baremo, junto con las bases que rigieron el concurso, fue aprobado en sesión plenaria de 22/10/02 y publicado en el BOP de 17/1/03, no pudiendo ser impugnado por haber transcurrido el plazo legalmente establecido para lo mismo.
- B) Sobre el extremo de haber presentado propuesta de adjudicación, sin pasar por mesa de contratación, a favor de personas que habían sido excluidas por no haber presentado la documentación necesaria en plazo legal concedido, no pudiéndose subsanar un error en la documentación que no se ha presentado en plazo hábil, tampoco puede ser aceptado por cuanto conforme al artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Admones. Públicas y del procedimiento Administrativo común las bases del concurso otorgaron 15 días para subsanación de defectos que, puede comprender no sólo la subsanación en la documentación presentada sino también la subsanación de la falta de aquellos no presentados, sin perjuicio de que los requisitos exigidos si se han de cumplir al último día de finalización del plazo de presentación de instancias
- C) En relación con el extremo de aceptar la presentación de documentos para poder concurrir fuera de plazo y no aceptarse que en el periodo de subsanación de errores se pueda presentar el compromiso de ofertar un vehículo adaptado para minusválidos, así mismo no puede ser aceptado por cuanto del examen del expediente se deriva la veracidad de lo alegado.

Finalmente sometido el asunto a votación, el pleno municipal por mayoría de 9 votos a favor, que corresponden a los grupos PSOE e IULVCA y tres votos en contra, de los grupos PP y PA, acuerda la desestimación del recurso.

**PUNTO DECIMO.- RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN DE D. JOSÉ ARREBOLA Y D. JONATHAN ANGEL DOMINGUEZ CONTRA ACUERDO ADJUDICACIÓN LICENCIAS DE TAXI.-**



Ayuntamiento  
de  
Torrox (Málaga)

En este punto se da cuenta, de una parte del recurso presentado por D. José Arrebola Medina contra el acuerdo plenario adoptado en sesión de fecha 26/2/03 por el que se resolvía la adjudicación definitiva de seis licencias de taxis, admitido a trámite por reunir los requisitos objetivos, subjetivos y de plazo legalmente exigidos, cuyo fundamento radica en haberse vulnerado su derecho a acceder a una de las licencias, al no habersele informado de las bases ni dejado presentar la instancia solicitando la licencia y, en cambio, se han concedido licencias a personas que no han presentado solicitud o que no cumplían los requisitos mínimos.

De otro lado se da también cuenta del recurso formulado por D. Jonathan A. Domínguez Jurado contra idéntico acuerdo, que también reúne los requisitos para su admisión a trámite, y cuyo fundamento radica en habersele vulnerado su derecho a acceder a una de las licencias concediendo las mismas a personal que o bien no lo habían solicitado o bien no cumplían los requisitos mínimos.

Visto el informe jurídico emitido al respecto y dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo y

Considerando respecto al recurso formulado por D. José Arrebola Medina que en los procesos de concurrencia no existe obligación de comunicación o notificación personal, sino objeto de publicación y haber sido convocado el concurso mediante publicación en el BOP y Tablón de Anuncios de la Corporación, en cuya consecuencia no puede ser estimado

Considerando sobre el interpuesto por D. Jonathan A. Domínguez Jurado que conforme se puede acreditar en el expediente no consta que las licencias se hayan otorgado a quienes en forma y plazo no han presentado su solicitud, ni a quienes no han cumplido los requisitos exigidos, en cuya consecuencia el recurso no puede ser estimado.

Sometido por tanto el asunto a votación, el pleno municipal por mayoría de 9 votos a favor, de los grupos PSOE e IULVCA, y 3 en contra de los grupos PP y PA, acuerda la desestimación de ambos recursos.

#### **PUNTO UNDECIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACEPTACIÓN CESIÓN TERRENOS CON DESTINO A VIAL EN URBANIZACIÓN TORROX-PARK**

En este punto, por interés directo en el asunto, abandona el Salón de sesiones el Concejal D. José Luis Pérez Moreno.



Ayuntamiento  
de  
Torrox (Málaga)

Vista la propuesta de recepción formal de la parcela nº 296 sita en el pago Carlaja, polígono 4, cuya superficie es de 333,76 m<sup>2</sup>, afectada por vial de la urbanización Torrox-Park, de la que se da cuenta por el Concejal Delegado de urbanismo D. Miguel Rico.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, e informes técnicos y jurídicos emitidos al respecto, el pleno municipal acuerda por unanimidad su aceptación.

**PUNTO DUODÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACEPTACIÓN CESIÓN TERRENOS ARRECIFE C.B**

En este momento se reintegran al Salón de sesiones los Concejales D. José Luis Pérez Moreno y D. Rafael Broncano.

Por el Concejal Delegado de urbanismo se da cuenta de la minuta para cesión de las siguientes superficies destinadas a viales en el Morche:

- 50,09 m. Paseo Marítimo
- 29,26 m. CN-340
- 148,16. Ensanche de Plaza
- 295,32. Vial
- Total: 522,83 m.

Visto el dictamen de los servicios técnicos e informado favorablemente por la Comisión Informativa de urbanismo, el pleno municipal acuerda por unanimidad la aceptación de las referidas cesiones.

**PUNTO DECIMO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO EXPROPIATORIA CON PAGO EN ESPECIE, PARCELA EN PONTIL PARA DOTACIÓN SERVICIO DE APARCAMIENTOS.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente incoado en su día para permuta de una parcela municipal al sitio conocido como las Palvas, por otra propiedad de D<sup>a</sup> Dolores Deblas Guijosa y esposo en el Pontil, con objeto de poder obtener los terrenos necesarios para ejecución del proyecto de aparcamientos en la zona, que quedó sin efectos, por cuanto la propietaria, pese haber realizado las oportunas negociaciones, finalmente no ratificó la propuesta municipal, ante lo cual, continúa el Sr. Alcalde, siendo preciso la adquisición de los terrenos para la ejecución de tales dotaciones, por acuerdo plenario de fecha 6 de Febrero del presente, con ocasión de la aprobación del



Ayuntamiento  
de  
Torrox (Málaga)

proyecto de la obra, se aprobaba la relación del único propietario afectado a efectos de expropiación, solicitando así mismo la declaración urgente de la ocupación de la parcela, tras lo cual se recibe por parte de la propietaria afectada propuesta de convenio expropiatorio con pago en especie, con objeto de dar por terminado el expediente de expropiación, configurando unas condiciones que no difieren de las que en su día se negociaron en el expediente de permuta.

Visto el dictamen favorable de la comisión de Hacienda e informe jurídico emitido al respecto, de conformidad con el artículo 139 y título 5º de la Ley 7/02, de 17 de diciembre, de ordenación Urbanística de Andalucía, el pleno municipal acuerda por unanimidad aprobar el convenio expropiatorio por el que el Ayuntamiento obtiene una parcela de Dª Dolores Deblas y esposo de 483,90 m2 en la zona del Pontil más 2477 €, por diferencia de valor con la parcela cuya propiedad cede el Ayuntamiento como abono en especie ubicada al sitio de las Palvas con una superficie de 650 m2, debiendo además abonarse los gastos del proyecto presentado por al Sra. Deblas para construcción de vivienda en la parcela del Pontil y la devolución del ICO y tasas liquidadas, así como indemnización por importe de 10.517,71 € como consecuencia del retraso en la disponibilidad de los terrenos que se satisficiera en el momento de la firma del convenio y otros 10.517,71 € caso de que la disponibilidad de la parcela municipal no se pueda efectuar tras el primer año de demora, que se abonará en el primer mes del segundo año y, finalmente, el Ayuntamiento también se compromete a anular cuantas servidumbres puedan existir, incluida la reubicación del inquilino existente en vivienda sita en la parcela municipal en el plazo de un año, siendo también de cuenta del mismo los impuestos municipales y gastos de otorgamiento de escritura.

Facultar al Sr. Alcalde tan amplio como en derecho proceda para que realice cuantos actos y firme cuantos documentos procedan para la ejecución de este acuerdo, especialmente el otorgamiento de escritura.

#### **PUNTO DECIMO CUARTO.- SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO HOTEL SANTA ROSA.-**

Vista la solicitud de D. José Ruiz García, en nombre y representación de Hotel Sta. Rosa instando la oportuna bonificación del impuesto de instalaciones, construcciones y obras por la construcción del hotel de dos estrellas denominado Torre Arena.

Vistos los informes de intervención y Secretaria y dictamen favorable de la Comisión informativa de hacienda, el pleno municipal de acuerdo con lo establecido en el art. 12 de la ordenanza reguladora del impuesto y ART. 104 de la Ley Reguladora de las haciendas Locales, acuerda por unanimidad aprobar la bonificación del 50% del



Ayuntamiento  
de  
Torrox (Málaga)

ICIO de las licencias de obras del Hotel de dos estrellas denominado Torre Arena sito en el Morche.

#### **PUNTO DECIMO QUINTO.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.-**

No hubo

#### **PUNTO DECIMO SEXTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-**

En primer lugar se procede a incluir los siguientes asuntos en el orden del día:

- Solicitud subvención para actividades deportivas.

El pleno municipal, realizada la oportuna votación, por unanimidad acuerda ratificar la inclusión del presente punto en el Orden del Día, existiendo el quórum de mayoría absoluta legal, por cuanto son 17 los concejales que de derecho componen la Corporación y 14 los que de hecho la forman.

- Aprobación inicial, si procede, modificación puntual de elementos de la UE-5 del PGOU de Torrox.

El pleno municipal, realizada la oportuna votación, por unanimidad acuerda ratificar la inclusión del presente punto en el Orden del Día, existiendo el quórum de mayoría absoluta legal, por cuanto son 17 los concejales que de derecho componen la Corporación y 14 los que de hecho la forman.

- Propuesta aportación 0.05 % del presupuesto para ayuda humanitaria al pueblo iraki.

El pleno municipal, realizada la oportuna votación, por unanimidad acuerda ratificar la inclusión del presente punto en el Orden del Día, existiendo el quórum de mayoría absoluta legal, por cuanto son 17 los concejales que de derecho componen la Corporación y 14 los que de hecho la forman.

Tras esto se procede al debate y votación de los anteriores asuntos.

##### **16.1.- Solicitud subvención para actividades deportivas.**

En este punto se da cuenta de la memoria proyecto redactado para actividades deportivas de la Campaña de Verano del presente año, cuyo presupuesto global asciende a 16.290 €, al objeto de solicitar la oportuna subvención a la Consejería de Turismo y Deportes de la Junta de Andalucía, al amparo de la Orden de 17 de Enero del 2003.



Tras breve deliberación el Pleno Municipal acuerda por unanimidad:

- Aprobar el Proyecto de Campaña de Verano del 2003 para organización de las actividades deportivas que en el mismo se contienen.
- Solicitar a la Consejería de Turismo y Deportes una ayuda por importe de 11.200 €, acogiéndonos a los beneficios regulados en la Orden de 17 de Enero del 2003, comprometiéndose a aportar la diferencia para ejecución del Proyecto.
- Facultar al Sr. Alcalde, tan amplio como en derecho proceda, para que realice cuantas gestiones y firme cuantos documentos sean precisos para ejecución y mejor desarrollo del presente acuerdo.

**16.2.- Aprobación inicial, si procede, modificación puntual de elementos de la UE-5 del PGOU de Torrox.**

En este punto interviene el Concejal de Urbanismo D. Miguel rico para dar cuenta del proyecto y expediente relativo a la modificación puntual de elementos de la UE-5 del PGOU de Torrox presentado por Calahorra Inmuebles S.L y que se contrae a un incremento de densidad de viviendas con incremento proporcional de áreas libres, sin modificación del techo máximo edificable, y una vez subsanado los condicionantes informados por la CIU referente a la desaparición y demolición de las viviendas antiguas y dejar sin edificabilidad la zona entre el vial paralelo y la CN-340.

La portavoz del grupo popular intervienen dando la enhorabuena al Concejal Delegado de urbanismo por la gestión realizada.

Vistos los informes técnicos y jurídicos emitidos al respecto, el pleno municipal acuerda por unanimidad, existiendo el quórum de mayoría absoluta legal, exigido por el art. 47.3.i de la Ley de Bases de Régimen Local:

- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de elementos de la UE-5 del PGOU de Torrox.
- Someter el referido expediente y proyecto a información pública por plazo de un mes.
- Continuar con la tramitación del expediente que proceda.

**16.3.- - Propuesta aportación 0.05 % del presupuesto para ayuda humanitaria al pueblo iraki.**



Ayuntamiento  
de  
Torrox (Málaga)

En este punto intervienen el Sr. Alcalde para concretar la propuesta realizada por invitación de la Comisión permanente de la FAMP para aportación del 0.05% del presupuesto municipal para ayuda humanitaria para el pueblo irakí.

Así mismo el Sr. Alcalde propone que los descuentos de los haberes que se realicen por motivos del paro de dos horas que hoy mismo se efectuará se ingresen también para tal finalidad.

El Portavoz del grupo mixto Sr. Medina manifiesta no tener problema alguno en apoyar la propuesta del 0.05 %, pero el descuento propuesto por el paro solicita se le aclare quien realizará la aportación, contestándole el Sr. Alcalde que el propio Ayuntamiento.

Seguidamente interviene el portavoz del grupo andalucista Sr. Castro para expresar que puede apoyar la propuesta siempre que también se atiendan otros proyectos, como el de Anzaldo, que tradicionalmente viene apoyando el Ayuntamiento, aún desconociendo si dentro del fondo de cooperación internacional del 0.7% existirá consignación suficiente y manifiesta su duda sobre el descuento por el paro sobre todo por la ruptura de los sindicatos en este extremo.

El Sr. Alcalde le contesta que él no entra en si existe o no desunión sindical, sino solo en que el destino de la cantidad que proceda se aporte para idéntica finalidad, pudiendo también engrosar esta la bolsa del 0.7% del presupuesto municipal.

La portavoz del grupo popular expone su apoyo a la propuesta del 0.05%, pero no a los haberes descontados por el paro, pues se estaría aprobando una huelga en cubierta con la que su grupo no está de acuerdo.

Tras esto, el Sr. Alcalde modifica su propuesta en el sentido de que el descuento de los haberes por el paro vayan a engrosar la partida del 0.7 % para cooperación internacional.

Finalmente se somete a aprobación, en primer lugar, la propuesta relativa al 0.05% del presupuesto municipal para ayuda del pueblo irakí, canalizándola en la cuenta que la FAMP ha abierto con dicha finalidad, y realizada la oportuna votación, el pleno municipal acuerda por unanimidad su aprobación.

A continuación se somete a votación la propuesta del Sr. Alcalde para que los haberes descontados por el paro que en el mismo día de hoy se va a realizar vayan a engrosar la partida del 0.7 % y, realizada la misma, el pleno municipal acuerda por



Ayuntamiento  
de  
Torrox (Málaga)

mayoría de 12 votos a favor y dos en contra, estos últimos del grupo popular, aprobar esta propuesta.

## **B) PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO**

### **1º COMUNICACIONES OFICIALES.**

En este punto se da cuenta de las siguientes:

- De la Orden INT/646/2003 de 14 de Marzo por la que se dictan instrucciones para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41.6 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General.
- Del Real Decreto 374/03, de 31 de Marzo por el que se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla
- Del Real Decreto 318/03, de 14 de Marzo por el que se modifica el Reglamento de procedimiento sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por Real Decreto 320/94 de 25 de Febrero, para adaptarlo a la Ley 19/01 de 19 de Diciembre de reforma del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de marzo.
- De la escritura de cesión gratuita de 2000 m2 al Excmo. Ayuntamiento de Torrox en la zona conocida como La Granja que incluye el edificio conocido como "Molino Pérez" por parte de SALSA. S.A
- De la escritura de cesión gratuita de 82.038,38 m2 al Excmo. Ayuntamiento de Torrox en la zona de la Granja según convenio suscrito con este Ayuntamiento en fecha 30/9/02.

### **2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA**

En este punto se da cuenta de las Resoluciones de la alcaldía Nº 45 a 55 del presente ejercicio. De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

### **3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

En este punto interviene en primer lugar el Concejal D. Miguel Medina y expone que estando bien que se utilice la mano de obra del INEM para el adecentamiento de calles, esto no se debe de hacer en perjuicio de dejar sin terminar las obras que se están acometiendo, por el peligro que supone para los vecinos, por lo que ruega que estas se vayan acabando ya que las buenas intenciones pueden pagarlas los propios ciudadanos.



Ayuntamiento  
de  
Torrox (Málaga)

El Concejel D. Fco. A. Castro, pregunta si el convenio de infraestructuras deportivas ha sido firmado, a lo que le contesta en sentido afirmativo el Sr. Alcalde, recordando que ya lo expuso en Comisión Informativa. Así mismo ruega que se tomen medidas por la Alcaldía para arreglar la ruptura del saneamiento que se ha producido en la zona de los Llanos y que ha afectado a las dunas de la playa y pregunta que se ha hecho y si existe algún informe jurídico en relación con la continuidad de la empresa de recogida de basura con el servicio, pues el contrato terminó el 25 de Abril y era improrrogable, contestándole el Sr. Alcalde que conforme al último acuerdo adoptado en el pleno, continuándose con la constitución de la empresa mixta y hasta tanto no esté finalizado este proceso, él no ha hecho sino dar cumplimiento al referido acuerdo plenario.

El Concejel delegado de Obras D. José Luis Pérez aclara, en relación con la intervención del Sr. Medina, que las obras en calles proyectadas y programadas se están ejecutando sin haberse acometido ningunas nuevas.

Finalmente interviene el Concejel D. Rafael Broncano para pedir que el Sr. Castro haga las gestiones oportunas, ya que su partido está al frente de la Consejería de Deportes de la Junta de Andalucía, para que salgan adelante determinados proyectos en esta materia que debían de estar aprobados a final de Enero y aún hoy no lo están.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se da por finalizada la sesión, siendo las 12.00 horas de la que se extiende la presente Acta que firma conmigo, el Secretario de que certifico.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE**